

ACUERDO N° 838.- En la Ciudad de San Luís a OCHO día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que atento a necesidades funcionales y al ingreso de nuevo personal de Maestranza y Servicios, se hace necesario redistribuir el personal que actualmente presta servicio en dependencias de este Poder Judicial, modificando algunos puntos del Acuerdo 779/11.

Por ello y atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 26) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 (5651 "R").

ACORDARON: I) **DISPONER** que los empleados que a continuación se detallan pasen a prestar servicio en las siguientes dependencias:

Villegas, María Fernanda a Registro Unico de Adoptantes

Godoy, Julio Alfredo a Fiscalía de Cámara N° 2

Bustos, Silvia Viviana a Juzgado de Familia y Menores N° 2

López Sans, Alvaro a Cuerpo Profesional Auxiliar

Azaguate, Verónica a Juzgado Civil N° 3

Lima, Martín Alejandro a Mayordomía (para desempeñarse como "volante" y cubrir eventuales inasistencias)

II) Que los cambios que anteceden se hagan efectivos a partir de la notificación del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-